

SANTA ROSA,

A LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Este Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Cuerpo Legislativo el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio financiero 2016 que, el anterior titular, no envió dentro del plazo establecido por el artículo 81 inciso 6° de la Constitución Provincial, a fin de dar la libertad de acción a las nuevas autoridades que constitucionalmente iban a ser elegidas, luego del 30 de setiembre de 2015, cuestión que compartimos.

Es así que se utilizó el remedo legal de reconducir la Ley N° 2.829 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y sus modificatorias para el año 2015.

El proyecto adjunto se complementa con el de la Ley Impositiva para el año 2016 que fuera sancionada y promulgada en el año 2015, a fin de cumplir con los requisitos legales que la sustentan, y necesidades operativas de administración tributaria de instrumentación, proponiendo algunas modificaciones a la misma, con los fundamentos que más abajo exponremos.

La sanción de la Ley de Presupuesto representa el acto jurídico de mayor impacto en el devenir cotidiano de la administración pública, pero sus alcances trascienden claramente el aspecto práctico o legal que se le suele atribuir.

Desde un punto de vista político, el Presupuesto fija las autorizaciones para gastar-invertir, entraña no sólo una orden para administrar el erario, sino el más puro ejercicio del sistema republicano de gobierno.

Asimismo, al definir el nivel de gasto público socialmente deseado determina la necesidad de recursos que deben detraerse del sector privado para sostenerlo, ya fuere mediante la vía de la imposición de tributos o de otras fuentes de financiamiento alternativas o complementarias.

El proyecto que los señores legisladores tienen a su disposición lleva implícita una decisión de intervención sobre la economía de importantes dimensiones y efectos, los cuales se materializan en la detracción de recursos del sistema económico y en su posterior aplicación al mismo.

El marco previsto por la Constitución Provincial, respetado en condiciones normales, desarrolla un esquema temporal en el que en el mes de Septiembre se toma la decisión macroeconómica del nivel de gasto público deseado para el año siguiente, dejando un tiempo prudencial para que en el resto del año en curso se sancione la Ley Impositiva que permitirá financiar una parte sustancial de las erogaciones previstas.

Las condiciones socioeconómicas y políticas que se han desencadenado en los últimos meses implicaron la necesidad de reconducir el

//2.-

presupuesto anterior, como se expresó. Tal decisión se tomó con motivo de mejorar la calidad de la propuesta a la Cámara de Diputados. Se procedió entonces a retrasar la presentación hasta que el panorama de total incertidumbre fuera dando lugar a un esquema donde pueden estimarse con un nivel de riesgo razonable los valores previstos de las distintas variables.

La salida del denominado “cepo cambiario”, la devaluación que siguió a dicho hecho, las modificaciones en las tarifas de los servicios públicos y el reciente acuerdo con los acreedores que no habían ingresado a los canjes de deuda de 2005 y 2010, dieron lugar a una serie de secuencias que transformaron la estructura de precios de la economía y la composición de la recaudación tributaria provincial. Con mayor intensidad, las variables citadas redefinieron la estructura tributaria nacional y modificaron su tasa de variación anual, lo que tuvo un impacto directo en los recursos coparticipables y con destino específico a recibir.

En el plazo más breve posible, terminado -al menos en principio- el problema del acceso al mercado de capitales a nivel nacional, el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa pone a disposición de la Cámara de Diputados un proyecto de Ley de Presupuesto basado en proyecciones razonables de las principales variables macroeconómicas.

Resta sin embargo solucionar la cuestión temporal antes aludida; puesto que frente a una situación desconocida, en la que se esperaba una recesión más fuerte y un menor impacto negativo (en términos reales) sobre los recursos nacionales, el Poder Ejecutivo envió el año pasado un proyecto de Ley Impositiva que minimizaba el impacto económico de los impuestos provinciales, limitándose a actualizar los guarismos por la inflación acumulada hasta el momento.

Una vez conocida la situación actual, y habiéndose operado importantes variaciones de precios en algunos rubros del gasto público, sobre todo en aquellos vinculados a la adquisición de bienes transables, se ha vuelto imperativo efectuar modificaciones marginales en el esquema impositivo a los efectos de financiar estos impactos. Tales modificaciones se encuentran plasmadas en el texto enviado, respecto de las cuales debe recalarse su carácter de meros paliativos, a pesar de que algunas de ellas tienen un claro sentido económico. Debe también asimismo, reconocerse la insuficiencia de las mismas para compensar en su totalidad los incrementos registrados en las erogaciones estructurales.

La realización de modificaciones de fondo en la imposición provincial se ha postergado de momento. El sentido de Justicia Social que define a nuestro partido obliga a mejorar la equidad de nuestro sistema tributario. La prudencia por su parte, obliga a un estudio profundo de aquellos cambios de mayor magnitud a los efectos de lograr un impacto económico acotado y que se registre efectivamente sobre los sectores que se pretende gravar. La situación de crisis y de disminución de la demanda en diversos sectores de la economía impide de momento un incremento generalizado de la presión fiscal, en tanto dicho accionar pondría en riesgo

///.-

//3.-

puestos de trabajo y el proceso de recuperación económica que se prevé para la segunda mitad del año.

Lo antedicho no obsta, sin embargo, la toma de decisiones y la realización de acciones en torno a un sistema tributario más justo, que se irán sucediendo a lo largo del ejercicio anual.

Finalmente, y receptando diversas situaciones planteadas en los últimos meses, se añaden modificaciones a otras normativas que hacen al mejor funcionamiento del Estado.

PAUTAS MACROECONÓMICAS :

El proceso presupuestario implica necesariamente realizar la proyección de variables a los efectos de estimar la evolución de los recursos, factor que determina las necesidades de financiamiento ante un nivel de gasto público dado.

La incidencia de las variables macroeconómicas de índole nacional resulta determinante a los efectos de estimar los ingresos provenientes del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecido en la Ley Nacional N° 23.548 y en diversos regímenes complementarios que fijan destinos específicos a ciertos tributos.

Por su parte, las mismas inconstantes inciden a nivel provincial, aunque en este caso, la mayor disponibilidad de información -y la posibilidad de actuar en mayor o menor medida sobre el flujo de recursos- transforma el sentido de las estimaciones, las cuales pasan de constituir meros cálculos matemáticos, a revestir el carácter de insumos de la política fiscal.

Las proyecciones se efectuaron dentro de un contexto de gran incertidumbre, parte de la cual fue despejada en las semanas anteriores al envío del presente Proyecto de Ley, principalmente la solución definitiva del Default del año 2002, como así también medidas internas como las referidas al plan fiscal y monetario 2016 del nuevo gobierno. Desafortunadamente, y en el marco de un nuevo programa de ajuste estructural que intenta transformar la economía argentina a favor -en principio- de la producción de bienes transables, todavía se registran diversas incógnitas respecto del devenir macroeconómico del país, y el impacto de estas en la economía provincial y en las finanzas estatales.

El desconocimiento acerca de la evolución futura de las variables fue resuelto mediante un análisis de escenarios, y radicaba básicamente en:

- a) El nivel de referencia y la evolución del tipo de cambio deseado por las autoridades económicas nacionales;
- b) La rapidez e intensidad del “pass-through” (traslado a precios) de la devaluación operada con motivo de la liberación (hasta el momento parcial) del mercado de cambios;
- c) La tasa de variación de precios de la economía una vez absorbido el efecto de variación cambiaria;
- d) La tasa de interés real vigente en la economía;

///.-

//4.-

e) La tasa de expansión y/o de contracción del Producto Bruto Interno; de la Demanda Agregada y de la Absorción Doméstica; agregados que tienen suma incidencia en la variación de la estructura de recaudación tributaria;

Las posibilidades reales de acceder a financiamiento externo por parte del sector privado a nivel de grandes empresas, dado que la reactivación de la economía en el estado actual está condicionada a que se produzca una menor presión por parte de éstas y del Estado Nacional y sus empresas sobre el mercado de crédito, dejando lugar en el mercado local de capitales y de crédito a las necesidades financieras de las Pymes y MicroPymes.

Debido a la naturaleza e intensidad de los shocks internos, la situación internacional resulta secundaria respecto de los efectos de las medidas de política económica operadas al interior de la economía argentina. Sobresalen sin embargo, como hechos relevantes que pueden ralentizar o acelerar la recuperación económica, los siguientes:

La crisis política y económica brasileña, la cual se espera que se profundice en el segundo trimestre para luego comenzar a menguar. La relevancia de situación obedece a que de la evolución económica del país hermano depende en gran medida nuestra capacidad de colocar en el exterior productos con valor agregado.

Otro de nuestros compradores, la República Popular de China tiende a crecer a un ritmo progresivamente menor (6.3%), acentuando el proceso de paulatino estancamiento tendencial de la segunda economía del mundo.

El crecimiento global parece haberse acelerado, aunque para la región, las proyecciones del Fondo Monetario Internacional acusan un estancamiento para 2016 y un crecimiento débil para el año siguiente.

La recuperación del precio de los commodities, la cual se prevé efímera en virtud de la evolución de la tasa de desempleo e inflación en Estados Unidos. En este sentido, cabe destacar que, en principio, la recuperación del empleo en la principal potencia económica del mundo traerá posiblemente aparejada un incremento en la tasa de interés internacional, y un fortalecimiento del dólar. Esto último tiene dos vías de impacto sobre la economía argentina: un mayor peso en términos de bienes de la deuda expresada en dólares, por un lado, y una caída nominal en los precios de los commodities, por el otro. A pesar de lo antedicho, y dado el volumen de deuda que acusa el mundo desarrollado, no es probable que se registren bruscos cambios en la política monetaria norteamericana como ocurrió en la década de los años 80, aunque sí, un cambio de tendencia en la evolución de la tasa de interés.

A continuación se exponen en forma sintética los supuestos relativos a las principales variables económicas que fueron tenidas en cuenta en la confección de las previsiones de los recursos contenidos en el presente Proyecto de Ley de Presupuesto:

VARIABLE	2016-12/2015-12	PROMEDIO	MÍNIMO	MÁXIMO
-----------------	------------------------	-----------------	---------------	---------------

///.-

//5.-

VARIACIÓN EMAE	0%	0,01%	-4,00%	3,00%
PRECIO DÓLAR (\$/u\$s)	87%	14,81	13,61	16,00
VAR. MENS. PRECIOS	29%	2,0%	0,5%	4,8%
VAR. MENS. PRECIO GASOIL	29%	2,5%	0,0%	6,1%
BADLAR	34%	21,63	15,00	30,00

A los efectos de aclarar los guarismos aquí vertidos, se señala que:

a) La variable EMAE (Estimador Mensual de Actividad Económica) es un indicador de la evolución del PBI. Fue proyectada para los últimos tres meses de 2015 en base a los datos de Orlando J. Ferreres y Asociados.

b) La tasa de variación de precios se estimó en torno a los datos suministrados por CEPAL para el cálculo del indicador ISAE-La Pampa. Los últimos tres meses de 2015 se proyectaron utilizando la variación del índice de C.A.B.A.

c) El Precio del Dólar y la tasa de interés BADLAR obedecen como fuente al Banco Central de la República Argentina, y el Precio del Gasoil surge de estadísticas de la Secretaría de Energía, consolidadas por la C.E.C.H.A.

d) Los valores Promedio, Mínimo y Máximo se refieren a los niveles de la variable en el caso del Tipo de Cambio Nominal (Precio del Dólar) y de la Tasa de Interés BADLAR.

e) Los demás valores refieren a las tasas de variación mínima, máxima y promedio, mensuales (es decir, de un mes respecto del inmediato anterior).

Debido al cambio estructural de las variables a partir de la devaluación ocurrida en el año 2015, las variables se muestran comparando el último mes de cada año, a los efectos de esbozar la evolución de las mismas netas de cualquier ajuste ocurrido al interior del año fiscal.

El proceso de cambio estructural que transitará la economía argentina a lo largo de 2016 lleva implícita además una reducción deseada en la presión fiscal sobre la economía, ejecutada a nivel nacional, que podría impactar en la tasa de variación de los recursos disponibles en materia de coparticipación. La evolución de la tasa de variación de precios, que se prevé sufra una disminución sustancial en la segunda mitad del año, también opera como un factor negativo a la hora de considerar la variación nominal de los recursos.

POLÍTICAS FINANCIERAS ADOPTADAS:

En este contexto, el mantenimiento de una situación fiscal equilibrada, condición esencial para una real autonomía provincial, requerirá de cambios marginales en la estructura impositiva, de una agilización en el recupero de los stocks financieros adeudados por el Estado Nacional, y de una racionalización de los gastos que no implique un deterioro en la prestación de los servicios públicos.

///.-

//6.-

En el envío del presente presupuesto, se ha previsto un déficit de \$238.716.534, ya que el correspondiente a erogaciones específicas obedece a cuestiones de la atemporalidad de su ejecución.

Este déficit es realmente mayor, ya que en el presente se han incorporado los recursos del año 2015 del déficit previsional policial, que se prevé ingresar en el corriente año estimado en la suma de \$225.841.135.

Este déficit deberá ser solventado no con endeudamiento, sino con una economía por no inversión. De esta manera, la autorización para gastar-invertir que se solicita al cuerpo legislativo, de producirse el ingreso únicamente de los recursos previstos, deberá necesariamente implicar una subejecución del cuadro de gastos a nivel agregado, de acuerdo a las posibilidades que otorgue la restricción financiera-presupuestaria y eminentemente de encuadre legal que opera para el sector público provincial.

Asimismo se ha fijado como Política de Estado el Sostenimiento del Sistema Previsional de Empleados Públicos. Como puntapié inicial de la recuperación de la autosustentabilidad del sistema que nunca se debió perder, se procederá a recuperar las reservas del Fondo Complementario de los Regímenes Civil y Docente, que solventa el diferencial de los haberes jubilatorios por encima del 75% al 82% móvil como mínimo, calculado respecto del haber base de referencia.

Medidas de neto corte político, como la concreción de la celebración (y ejecución efectiva) de los convenios por los años de déficit adeudados a la provincia desde el Tesoro Nacional, serán fundamentales en este proceso de recomposición de lo que denominamos el stock financiero necesario para que futuros estudios actuariales del Fondo, sean similares a la situación de la época de origen en el año 2006.

Debe mencionarse que hemos comenzado a transitar este camino, encontrándose iniciado y próximo a firmar el convenio por el déficit del año 2015, y se seguirá con la dificultosa tarea de continuar con los años anteriores. No obstante ello se ha instruido al Fiscal de Estado y ya ha concretado la presentación de las actuaciones judiciales contra el Gobierno Nacional, por la ilegal detracción del 15% de coparticipación federal de impuestos, al margen de las negociaciones políticas.

Con respecto a la evolución de los flujos presentes y futuros de este concepto, se continúa con la negociación política que se ha abierto con el Gobierno Nacional, habida cuenta de la desigualdad que se genera al recibir tres provincias el 15% de la masa coparticipable en forma diaria, por decisión del máximo tribunal nacional, en relación al resto de las provincias a las que no se les ha cesado de detraer tales recursos.

En todo este marco conceptual, debemos esperar durante el presente año ingresos extraordinarios de fondos, a saber:

///.-

//7.-

a) a través del convenio firmado con las autoridades de la ANSES y que fuera ratificado por la Ley N° 2.888, ingresaron \$400.000.000 de pesos,

b) como ampliación de dicho Convenio, existe el compromiso político del Gobierno Nacional, no reflejado en el convenio anterior, de completar una suma similar que tendría como destino exclusivo el Fondo Complementario de los Regímenes Civil y Docente durante el segundo semestre,

c) se encuentra en fase de negociación el cese escalonado de la detracción del 15% de la masa coparticipable con destino a la ANSES.

Sin embargo, en tanto el déficit previsional previsto roza los \$ 945.000.000 y, ante la posibilidad de que las negociaciones de los ítems b) y c) no se concreten en los términos esperados, se ha previsto tanto para el 2016, como para los años futuros, la precoparticipación de todos aquellos recursos adicionales que ingresen como consecuencia de la negociación del punto c). La asignación específica planteada tendrá como destino solventar los déficits policial, civil y docente, y luego de cubiertas estas necesidades financieras, los remanentes de fondos ingresarán a la masa coparticipable.

Esta Política de Estado, que debe trascender a nuestro entender a cualquier gobierno, se ve plasmada en la norma legal propuesta, que prevé una mayoría especial para su modificación futura.

A partir de lo antes expuesto, se describen a continuación los principales elementos que componen el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

EROGACIONES:

Teniendo en cuenta las erogaciones según su carácter económico y su clase y objeto, se obtienen los siguientes guarismos:

	2.016	%
EROGACIONES CORRIENTES	16.193.521.317	83,10%
Personal	9.106.824.516	46,73%
Bienes y Servicios No Personales	2.046.930.546	10,50%
Intereses de la Deuda	58.427.961	0,30%
Transferencias Corrientes y de Capital	4.981.338.294	25,56%
EROGACIONES DE CAPITAL	3.294.275.287	16,90%
Bienes de Capital	114.535.223	0,59%
Trabajos Públicos	2.940.727.943	15,09%
Bienes Preexistentes	10.000.000	0,05%
Inversión Financiera	229.012.121	1,18%
TOTAL	19.487.796.604	100,00%

Seguidamente se describen los distintos componentes en sus aspectos más significativos:

///.-

//8.-

1.- Personal: Los incrementos salariales otorgados, como resultado de las negociaciones paritarias con las Asociaciones Gremiales, se encuentran expresados en el aumento que refleja el gasto destinado a salarios. Es importante enfatizar que se pretende mantener el poder adquisitivo de los empleados públicos ante los vaivenes económicos. Debe destacarse, también, el gran impacto que tendrá la implementación de la Ley N° 2871. Asimismo se propone la creación de cargos en aquellos servicios fundamentales que brinda el estado como Educación, Justicia, Salud y Seguridad.

De todas formas el impacto pleno en el ejercicio 2016 de los incrementos del año 2015 y los del corriente año, se reflejan en un incremento superior al 41% de la partida de personal relacionada con el presupuesto 2015.

Otro hecho que merece destacarse que en este proyecto en el área educativa, es la creación de los cargos para mejorar las condiciones de la enseñanza en las escuelas y por lo tanto la calidad educativa, sincerando el sobreuso de las denominadas Comisiones de Servicio principalmente.

Esta herramienta distrae personal docente en la realización de tareas que conllevan otro tipo de capacidad para su realización, y se deja de tener parte del material humano capacitado en el dictado de clases.

Se trata de cargos que en su enorme mayoría están destinados al trabajo con alumnos o en las escuelas (por ejemplo, secretarios para JIN y escuelas primarias, asesores pedagógicos para secundaria, auxiliares docentes para adultos, maestros integradores). Al mismo tiempo, implica además la administración responsable de estos cargos, considerando que las comisiones de servicio constituyan una herramienta de excepción y no de uso sistemático para resolver la atención en el sistema. En este marco ya se tomaron oportunamente las definiciones que permitieron el regreso a las aulas de docentes titulados y con vasta experiencia en la enseñanza.

Se trata de una modificación estructural que parte de identificar las necesidades reales del sistema, de una priorización de las aulas y las escuelas y de la mejora de las condiciones estructurales para la mejora de la calidad educativa. Es la respuesta con cargos genuinos a necesidades identificadas con claridad.

2.- Bienes y Servicios no Personales: Se ha aplicado un incremento generalizado para las distintas jurisdicciones contemplando los diversos programas y acciones a ejecutarse. En este aspecto se ha contemplado el gran aumento en los servicios (electricidad, gas, etc) lo que ha llevado a incrementar en algunos casos hasta un 100 % las partidas destinadas a tal fin. Hay que destacar por su significancia los gastos de funcionamiento de la Ciudad Judicial, los establecimientos Educativos y los establecimientos Asistenciales en particular el Lucio Molas y el Gobernador Centeno.

3.- Transferencias: este aspecto es verdaderamente significativo dentro de total del Presupuesto por el monto que representa. Se contemplaron las sumas para cumplir con las distintas leyes de coparticipación a Municipios y Comisiones de Fomento. En Educación se destinan los créditos necesarios para los gastos

///.-

//9.-

de funcionamiento de los establecimientos educativos y transporte escolar, como así también los aportes a los establecimientos de gestión privada para el pago de los sueldos, teniendo en cuenta el incremento en la cantidad de horas y cargos del presente año. En el Ministerio de la Producción se prevén los importes necesarios para hacer frente a los subsidios de tasas de las distintas líneas de crédito que son destinados a actividades productivas, destacándose la renovada línea “Compre Pampeano”. También las sumas dispuestas para los distintos programas sociales, para el déficit previsional de los regímenes policial, civil y docente del Instituto de Seguridad Social. Asimismo se contempló los aportes a la empresa Aguas del Colorado SAPEM por el subsidio al valor del metro cúbico del agua que consumen los pampeanos en la zona de abastecimiento del acueducto del Río Colorado y para los gastos de funcionamiento de los Acueductos del Oeste.

4.- Trabajos Públicos: este punto se encuentra desarrollado en forma muy detallada en lo que respecta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Finalidad	ADM.CENT	DESCENTR.	TOTAL	%
Administración Gral.	89.042.365	0	89.042.365	3,03%
Seguridad	45.647.628	0	45.647.628	1,55%
Salud Pública	252.832.965	0	252.832.965	8,60%
Bienestar Social	37.358.894	1.287.253.542	1.324.612.436	45,04%
Cultura y Educación	86.668.064	0	86.668.064	2,95%
Ciencia y Técnica	0	0	0	0,00%
Desarrollo de la Economía	215.122.602	926.801.883	1.141.924.485	38,83%
T O T A L	726.672.518	2.214.055.425	2.940.727.943	100,0%

6.- Intereses de la deuda: Continuando con una política prudente respecto al endeudamiento público, se prevé la cancelación de servicios de la deuda cumpliendo con el cronograma de los compromisos asumidos con anterioridad. Es dable aclarar que en el presente presupuesto se registra un incremento en este rubro por las variaciones del tipo de cambio.

7.- Inversión financiera: se destina un importante monto a la ley N° 2.870 - Ley de Promoción de Actividades Económicas, en las áreas de Desarrollo Territorial y de la Producción. También en este rubro se prevé la continuidad de la Operatoria de Asistencia Financiera OAFI que permite otorgar préstamos para la construcción de viviendas. Y se prevé un Aporte de Capital a la empresa de Aguas del Colorado S.A.P.E.M.

Considerado de acuerdo a la finalidad de las erogaciones, se puede observar en el siguiente cuadro:

FINALIDAD	2.016	%
Administración General	4.255.992.144	21,84%
Seguridad	1.699.192.760	8,72%
Salud	2.712.690.393	13,92%
Bienestar Social	3.012.043.459	15,46%

///.-

/10.-

Cultura y Educación	5.347.412.837	27,44%
Ciencia y Técnica	13.059.966	0,07%
Desarrollo de la Economía	2.392.052.659	12,27%
Deuda Pública	55.352.386	0,28%
TOTAL	19.487.796.604	100,00%

RECURSOS:

El financiamiento del gasto público previsto reconoce como fuentes proyectadas las que se mencionan a continuación:

ÍTEM	2.016	%
RECURSOS CORRIENTES	17.342.568.290	90,10%
-De Jurisdicción Provincial	4.751.260.453	24,68%
Tributarios	3.003.726.000	15,60%
No Tributarios	1.747.534.453	9,08%
-De Jurisdicción Nacional	12.591.307.837	65,41%
RECURSOS DE CAPITAL	87.126.103	0,45%
SUBTOTAL	17.429.694.393	90,55%
FINANCIAMIENTO NETO	1.819.385.677	9,45%
FINANCIAMIENTO	1.936.170.031	10,06%
-Aportes No Reintegrables	1.410.791.633	7,33%
-Uso del Crédito	-	0,00%
RESULTADO FINANCIERO		0,00%
DE EJERCICIOS ANTERIORES	525.378.398	2,73%
Menos:		
AMORTIZACION DE LA DEUDA	-114.751.854	-0,60%
CANCELACION DE ANTICIPOS	-2.032.500	-0,01%
TOTAL	19.249.080.070	100,00%

Respecto de los Recursos Tributarios de Origen Provincial, los principales lineamientos en este sentido han sido volcados en el mensaje de la Ley Impositiva para el año 2016 y las modificaciones que sobre ella recaen se encuentran debidamente fundamentadas en el presente mensaje.

Resulta necesario soslayar que la recaudación de los impuestos provinciales acusa una tendencia creciente, motivo por el cual las metas

/11.-

recaudatorias para el ejercicio financiero 2016 han sido incrementadas con relación al año anterior.

En dicho comportamiento han incidido fuertemente las políticas de administración tributaria ejecutadas recientemente. No obstante, las inundaciones que han azotado el norte de nuestra Provincia, ocasionarán probablemente una reducción en el Impuesto Inmobiliario Rural de las áreas afectadas. Idéntico devenir seguirán los impuestos vinculados a las actividades que en dichas zonas se desarrollan. Aun así, la Dirección General de Rentas espera cumplir con las proyecciones contempladas, las cuales de por sí implican una exigente meta recaudatoria.

Dentro de los Recursos No Tributarios de Origen Provincial, se destacan los siguientes:

- a) los ingresos provenientes de los recursos hidrocarburíferos correspondientes a concesiones de explotación (43,69%);
- b) los ingresos por la venta de energía eléctrica a los distribuidores minoristas (24,64%);
- c) los servicios adicionales de la Policía Provincial (7,19%);
- d) la recaudación de los servicios de salud pública (3,31%).

En Recursos de Origen Nacional (R.O.N.) se detallan todos los impuestos nacionales coparticipados, los cuales fueron estimados considerando los distintos parámetros macroeconómicos descriptos anteriormente y la información suministrada por la Comisión Federal de Impuestos, en virtud de que se hallan desvirtuadas las proyecciones contenidas en la Ley Nacional N° 27.198 - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.

De estos recursos, el 59,11% se estima provengan del régimen transitorio de coparticipación establecido por la Ley Nacional N° 23.548 neta de los recursos con destino al Financiamiento Educativo. Estos últimos constituyen fondos de la masa coparticipable afectados específicamente a ese destino, en virtud del Artículo 5° de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, del Artículo 9° de la Ley Nacional N° 26.206, y de la Ley Provincial N° 2.511; previéndose respecto de éstos que aportarán el 8.45% de los Recursos de Origen Nacional. El remanente a recibir encuentra su origen en diversos regímenes especiales de distribución interjurisdiccional de los ingresos percibidos por el Fisco Nacional.

Otro ítem a destacar es el ingreso previsto en concepto de Regalías, el cual asciende a 745 Millones, el 6% del total de R.O.N..

Los recursos de capital previstos para el año fiscal en curso tienen su origen principalmente en:

- a) el recupero de cuotas por parte del I.P.A.V. (58,15%);

///.-

/12.-

b) la devolución de préstamos de promoción industrial y de desarrollo productivo (25,30%);

c) los ingresos provenientes del Fideicomiso de Administración de Cartera del Banco de La Pampa S.E.M. (9,39%);

El financiamiento se compone principalmente de Aportes No Reintegrables afectados a obras públicas (61%) compuesto mayoritariamente por fondos destinados a la construcción de viviendas en el marco del Programa Federal respectivo y al desarrollo de programas de infraestructura de energía eléctrica y gas natural. Los Aportes No Reintegrables con fines distintos de la obra pública aportan un 11,78% adicional al financiamiento disponible, originándose prioritariamente en programas de salud y educación.

Culminado el análisis general de los gastos y los recursos incluidos en el presente Proyecto de Ley, se dará revista de las principales políticas seguidas por algunos ministerios.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas representa tradicionalmente una superestructura de apoyo sobre cuyo marco se desarrolla el accionar de los demás Ministerios, siendo su función primordial administrar las Finanzas Públicas en torno al logro de los objetivos y prioridades de gobierno.

En dicho marco, la Dirección General de Catastro se encuentra ejecutando procesos tendientes a la integración de un sistema de información georreferenciada. Este sistema no solamente será utilizado para los fines propios de la Dirección, sino que extenderá sus funcionalidades a las demás reparticiones del Estado Provincial y a organizaciones del tercer sector.

Las capacidades y potencialidades asociadas a esta herramienta son múltiples, y dependen de la finalidad que cada usuario pretenda otorgarle. Así, permite por ejemplo un mejor diagnóstico de las actividades criminales, o los problemas sanitarios, en tanto se georreferencien los hechos delictivos o el domicilio de los pacientes, respectivamente. Por otra parte, ante una catástrofe natural - como una inundación - se tienen datos del terreno precisos, información de las partidas (y con ciertas consideraciones de las personas) afectadas, entre otros datos que permiten mejorar sustancialmente la toma de decisiones.

Es así que el sistema, generado en el marco de IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina), es concebido como abierto a los distintos usuarios, permitiendo graduar el nivel de confidencialidad o publicidad de las variables (o “capas”) que se le incluyan, lo cual quedará a criterio de las distintas organizaciones que generen la información.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN:

El presupuesto que se presenta tiene como fin la ejecución de las acciones necesarias para el mantenimiento, desarrollo y crecimiento de la economía provincial, con el objetivo de lograr la ocupación plena de la industria pampeana

/13.-

existente y en la organización de las cadenas de valor de las actividades primarias a los fines de lograr incrementar el valor agregado e impulsar el desarrollo de clúster para cada una de ellas.

Se buscará mejorar la calidad y la eficiencia de las mismas respondiendo a los estándares de calidad que exijan los diferentes mercados, siendo necesaria la participación activa y la capacitación de los distintos sectores.

El Ministerio de la Producción participará activamente desde el Programa más Producción en la capacitación de jóvenes emprendedores y en la comercialización de sus productos mediante la protocolización de normas de calidad que respondan a las exigencias de la demanda.

Es necesaria una nueva concepción comercial para la identificación de nuestros productos, la creación de una marca comercial “LA PAMPA” facilitará el reconocimiento de los mismos por parte del consumidor. Saber vender, es crecer.

Para ello se trabajará en la adecuación de programas productivos como el Plan Ganadero, Plan Ovino y Caprino, Plan Lechero, Plan Porcino, Plan Avícola, Plan Equino, Planes de Producción Agrícola Integrales que prevean un equilibrio entre productividad y mantenimiento del recurso suelo.

Desde la Subsecretaría de Recursos Naturales se pondrá en marcha un programa de manejo y conservación del pastizal natural y del bosque de caldén impulsando sistemas silvopastoriles sustentables en el tiempo.

Se impulsará desde los viveros provinciales la producción de árboles que contribuyan al arborizado de las distintas localidades pampeanas.

Desde la Subsecretaría de Asuntos Agrarios se establecerá una red de estaciones móviles meteorológicas que proporcionarán datos remotos que permitirán ofrecer la información necesaria para que el productor pueda tomar las mejores decisiones, información que se ofrecerá a todos en forma online gratuita a través de la página web del gobierno provincial.

Se pondrán en marcha campos demostrativos de cría e invernada en diferentes regiones a los efectos de poder mostrar adelantos tecnológicos y resultados que se pueden obtener en las distintas regiones, las que van a mejorar los resultados económicos de nuestras explotaciones agropecuarias.

La implementación de líneas de crédito a través de la Ley de Promoción Económica a tasa subsidiada se adecuará a cada una de las producciones, como así también el apoyo para desarrollar la logística necesaria de comercialización y llegada a los mercados.

Como manera de asistir a los pequeños productores se implementará un Programa de Asistencia a Pequeños Productores que permita mejorar

/14.-

las condiciones de desarrollo y bienestar de la familia agraria. El mismo será un programa de ayuda técnica y económica para poder desarrollar los mejores modelos productivos en explotaciones pequeñas.

Se intensificarán mecanismos de control bromatológico de los alimentos de origen animal y vegetal a los efectos de preservar la salud pública de la región ayudando a los distintos sectores a los fines de adecuar las diferentes plantas productoras de alimentos a las exigencias sanitarias vigentes con el fin de evitar enfermedades como triquinosis, hidatidosis, síndrome urémico hemolítico, infecciones gastrointestinales entre otras.

Desde la Subsecretaría de Industria se ordenarán áreas industriales en diferentes localidades impulsando la actividad industrial y su relación con el desarrollo de los clúster regionales.

Se ejecutarán las acciones necesarias para la puesta en valor de los parques apícolas y agroalimentarios de General Pico y de Santa Rosa permitiendo el desarrollo de industria de alimentos bajo normas de calidad y trazabilidad exigidas por los mercados, especialmente los de exportación.

En General Pico se creará un Polo Tecnológico en los Ex-galpones de Luna donde se puedan desarrollar emprendimientos privados de alta tecnología permitiendo radicarse profesionales altamente capacitados en el desarrollo de aplicaciones tecnológicas, desarrollo de software, tecnologías robóticas, emprendimientos de bioingeniería, incubadoras de empresas, apoyándolos en su radicación con la construcción de unidades habitacionales que se facilitarán a investigadores y científicos además de créditos para iniciar sus emprendimientos.

Apoyando este proyecto se impulsarán actividades de servicios tecnológicos en LACab, el CERET y INCUBATEC contribuyendo a la generación y apoyo de emprendimientos tecnológicos.

Se procederá a desarrollar un centro de exposición y venta en la ciudad de Neuquén donde nuestras empresas podrán ofrecer sus productos al mercado patagónico.

Se llevará a cabo un plan de publicidad y marketing de la Zona Franca de General Pico dando a conocer ventajas de la radicación de empresas en el desarrollo de actividades comerciales, de servicios y productivas valiéndose además de los servicios aduaneros que se disponen.

Se intensificará el accionar de la Oficina de Defensa al Consumidor pudiéndose asistir en forma rápida y efectiva a las denuncias que se recepcionen evitando abusos comerciales.

El Instituto de Promoción Productiva impulsará estudios de factibilidad productiva en diferentes regiones de la provincia como así también la evaluación de proyectos que sugieran distintas áreas del ministerio definiendo su viabilidad.

///.-

/15.-

Se elaborará un índice de Precios al Consumidor de La Pampa, en convenio con la UNLPam, teniendo así información local sobre la evolución de los precios y poder tomar acciones que beneficien a la sociedad en su conjunto.

Con la UNLPam se va a renovar la Tecnicatura en Hidrocarburos, con la inclusión de la posibilidad de realizar estudios de base sobre áreas hidrocarburíferas y yacimientos mineros.

La Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería ha relevado e inventariado todos los activos del área Rinconada Puesto Morales, la cual fue revertida, entregada a Pampetrol SAPEM y se encuentra tramitando la firma del contrato de concesión.

Se ejecuta en forma conjunta con Pampetrol SAPEM la Ley Provincial N° 2890 para analizar las posibilidades de operación del Área Rinconada y 25 de Mayo - Medanito SE (con vencimiento en octubre de 2016) a fin de posibilitar el objeto de las políticas públicas de la Ley Provincial N° 2.675 que exige participación de Pampetrol SAPEM en todas las Áreas de la Provincia de La Pampa.

Se trabaja en un nuevo Manual de Inspecciones Operativas y Ambientales, es necesario adaptar los procedimientos de control a las nuevas necesidades para ser eficientes.

Se pondrá en marcha una Unidad de Análisis Cualitativos de Petróleo y un sistema de Control de Mano de Obra Local y Servicios y se coordinará la Inspección Operativa y Ambiental a través de una Dirección con sede en 25 de Mayo.

Se procederá a la realización de Clúster del Petróleo y Gas de la Provincia de La Pampa teniendo en miras la integración de todas las actividades de la cadena productiva tanto antes de la extracción del producto, como posteriormente en el proceso de transformación del mismo.

Se estimulará la exploración de petróleo y actividad minera en forma conjunta con Pampetrol SAPEM.

El Ente Provincial del Río Colorado llevará adelante un programa de adecuación y ordenamiento institucional mediante la radicación de la Sede Central en Casa de Piedra.

Se implementará un plan integral de aprovechamiento del Río Colorado en producciones intensivas bajo riego. Se trabajará en forma conjunta con el INTA, la Cámara de Regantes, Facultades de Ciencias Veterinaria y Agronomía e Intendentes de la Zona.

Además se está poniendo en marcha la chacra experimental de producción de forraje bajo riego, así como la limpieza de los canales, para el perfecto funcionamiento del sistema de riego y drenaje.

///.-

/16.-

Se trabajará en la sistematización y puesta en producción de 5000 hectáreas en la zona de Casa de Piedra, Gobernador Duval y 25 de Mayo, propiciándose la producción vitivinícola de alfalfa y hortícola, orientándose la comercialización de la producción obtenida en los mercados nacionales e internacionales bajo estrictas normas de calidad.

Se procederá en la remediación del canal matriz y de las redes secundarias estimulándose el riego presurizado y por goteo siendo la prioridad el uso eficiente del recurso agua.

Se adecuará el funcionamiento de las compuertas del puente dique lo que permitirá el mejor uso y administración del riego presurizado.

Se promocionará el turismo receptivo en Casa de Piedra mostrándose como un área de promoción de la villa turística y su lago con una gastronomía basada en productos regionales en el marco de un programa de esparcimiento y recreación de la familia pampeana.

Prosiguiendo con la interacción con las empresas del Estado, cabe destacar que en la Carta del Directorio del Banco de La Pampa S.E.M., dirigida a los accionistas con motivo del tratamiento de los Estados Contables cerrados al 31-12-15, se menciona: “(...) vislumbrando el futuro de la entidad, los caminos de acción a seguir buscarán focalizarse en tres grandes ejes: el apoyo a la producción y el desarrollo provincial, el acompañamiento a los clientes y la consolidación de un banco regional competitivo”.

El primer eje consistirá en brindar apoyo a los sectores productivos de la Provincia a fin de poder ser una verdadera herramienta financiera en el desarrollo de los sectores productivos estratégicos, aunando esfuerzos con el Gobierno Provincial, y reforzando de esta manera nuestro rol de Agente Financiero Provincial, acompañando las políticas de producción y desarrollo de la economía provincial.”

En ese marco las directivas son claras, no un banco con excesivas ganancias, sino que sea rentable y esa mayor rentabilidad sea trasladada a nivel de préstamos con menores tasas a los sectores que en cada momento desde el Gobierno Provincial les sea indicado como estratégicos.

En la actualidad y dadas los actuales niveles de tasas vigentes en el mercado financiero, todos los sectores son estratégicos, es por ello que el Banco Provincial, ha lanzado y tiene vigentes una cartera de más de 150 millones a tasas del 18% nominal anual, al margen de otras con las características particulares de cada sector beneficiado.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL:

El Ministerio de Desarrollo Territorial será el área responsable del fomento, estímulo y desarrollo de las actividades económicas cuya escala de producción y empleabilidad las ubica en el segmento de las pequeñas y medianas empresas.

///.-

/17.-

A través de los municipios se procederá a canalizar la entrega de créditos en condición de fomento cuyo encuadre legal es la Ley Provincial N° 2.870 de “Promoción de las Actividades Económicas”, se impulsará la creación de los Consejos Productivos Locales en cada una de las localidades de la provincia, se conformarán equipos técnicos que acompañarán a los recursos humanos de las comunas en todo el proceso de información, formulación e implementación de los programas de apoyo a emprendedores, fortaleciendo las capacidades de gestión local.

Se procederá a fomentar las actividades económicas, a través de programas y acciones que tienen como objetivo generar conocimientos y capacidades en las personas y grupos familiares, buscando asegurar que el trabajo que se realiza sea formalizado, tenga perspectivas de sostenibilidad en el tiempo, genere ingresos suficientes para no abandonar la tarea y permita a los productores ingresar en mercados donde puedan comercializar sus productos, aportando para esto apoyo desde las direcciones de micro pymes y asistencia financiera.

Se están diseñando acciones para ejecutar en conjunto con municipios tendientes a regularizar, ordenar y planificar el crecimiento espacial en sus ejidos, a través de los Programas de Ordenamiento, Desarrollo, Organización y Transformación Socio espacial de Áreas Periurbanas.

Asimismo en Turismo se tendrá como objetivo primordial la Institucionalización técnico-política del sector turístico, articulando entre los distintos organismos públicos relacionados a la actividad, trabajando de manera coordinada y permanente con los distintos las áreas municipales, provinciales y nacionales, estableciendo normas y procedimientos de protección y seguridad turística, elaborando la normativa para la regulación de las actividades y servicios del sector y estableciendo de manera coordinada el control del empleo turístico y la institucionalización de los servicios profesionales del sector.

La revalorización de las áreas protegidas, especialmente la generación de infraestructura y servicios, la generación de nuevos circuitos turísticos temáticos y la difusión de nuevas alternativas en la materia, buscando aportar desde el turismo capacidades de crecimiento y desarrollo, con el objetivo de producir una diversificación en las actividades económicas y productivas, serán algunas de las acciones más relevantes a implementar.

Desde la Subsecretaría de Cooperativas se procederá a la aplicación del “Plan Estratégico Provincial de Desarrollo Cooperativo”, el cual buscará la jerarquización de la gestión empresarial de las cooperativas y el fortalecimiento de los vínculos del sector cooperativo con los organismos científicos técnicos provinciales y nacionales.

Además de generar alianzas estratégicas entre lo Público-Privado para lograr el manejo de nuevos recursos, profundizando los modelos de difusión de doctrina cooperativa, se propiciará la incorporación de sectores sociales marginales a la opción cooperativa.

///.-

/18.-

Impulsaremos la confección de Balances Sociales en las entidades, la creación de sellos de certificación de origen cooperativo pampeano y compe cooperativo pampeano, buscando la diversificación productiva y de servicios.

El objetivo primordial de la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Capacitación Profesional es lograr la generación de empleo genuino y de recurso humano calificado, ofrecer igualdad de oportunidades en el sector privado y una fiscalización eficiente del trabajo, contribuyendo así al crecimiento económico de la provincia, gestionando eficaz y eficientemente las políticas del Poder Ejecutivo en materia de generación de empleo, ejecutando la Ley N° 2.870 de Promoción Económica y todas aquellas que se hallen en vigencia y que se proyecten a futuro en materia de trabajo y empleo.

Además de entender en la promoción, regulación y fiscalización de cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores, en especial la libertad sindical, la negociación colectiva y la igualdad de las oportunidades.

A través del Programa Primer Emprendimiento, se busca motivar y acompañar a aquellos jóvenes que estén interesados en emprender negocios productivos, comerciales o de servicios de apoyo a la producción, en el desarrollo de ideas proyectos que generen valor a través de nuevas empresas exitosas.

Mientras que el Programa Primer Empleo, tiene como objetivo facilitar la inclusión en el empleo de los jóvenes de entre 18 y 26 años de edad, desempleados y/o sin experiencia laboral relevante que enfrentan especiales dificultades de inserción en la actividad productiva a través de (pasantías o contratos) en el ámbito de empresas privadas con la finalidad de desarrollar competencias formativas que aumenten la empleabilidad de los jóvenes.

Las acciones se planificarán e implementarán con la participación necesaria de la Dirección de Orientación y Capacitación Laboral, la cual tiene como objetivo generar recurso humano calificado, identificar las demandas del mercado laboral en materia de capacitación, fomentar la formación profesional en los niveles inferiores de gobierno y sector público, promover e impulsar la integración laboral de personas con discapacidades en el sector privado, crear una red entre organismos públicos, privados y civiles para el cumplimiento de los objetivos, y orientar vocacionalmente a los jóvenes.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

El Plan de Obras Públicas a ejecutar en el próximo ejercicio se basa en la gran cantidad de obras en ejecución o en proceso de adjudicación, a lo que se suman otras que se iniciarán en el año 2016.

En el marco del plan de mantenimiento y conservación de edificios públicos, se continuará con la reparación, ampliación y mantenimiento de edificaciones de acuerdo a las prioridades en cuanto a su estado, fijadas por cada Repartición.

/19.-

Entre los edificios más importantes en ejecución y/o próximos a terminar podemos mencionar la Reparación y ampliación Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, la Ampliación y Refuncionalización del Establecimiento Asistencial de Doblas, la Reparación de la Subcomisaría de Mauricio Mayer, la Construcción del edificio de Criminalística de Santa Rosa, la Ampliación del Destacamento Policial de Parera, la Construcción del Grupo Especial en Toay, la Refuncionalización de los puesto Caminero de 25 de Mayo y Padre Buodo, la Refacción Comisaría Anguil, la Construcción del SUM de la Escuela N° 2 Santa Rosa, la Construcción del JIN N° 5 en la Escuela N° 4 de Santa Rosa, la Remodelación Escuela N° 31 en Rancul, la Reparación de la Escuela Agrotécnica de Victorica, la Ampliación del JIN N°19 de la Escuela N° 22 de Parera, la Reparación de la Escuela N° 21 de Adolfo Van Praet, la Ampliación JIN N° 18 de la Escuela N° 86 en Abramo, la Reparación del Colegio Juan H. Moran de Eduardo Castex, la Ampliación del Colegio Secundario de Santa Isabel, la Ampliación del Polimodal Zona Norte de Santa Rosa entre otras.

Se continuará con la Construcción del Nuevo Edificio del Hospital de Santa Rosa con una inversión superior de 335 millones y el Nuevo Edificio del Tribunal de Cuentas que se ubica sobre los terrenos del Centro Cívico en la ciudad capital, con una inversión de más de 49 millones de pesos.

También se prevé el Inicio de dos colegios, un primario y otro secundario, ubicado en "Barrio Fonavi 1702 Viviendas", en la localidad de Santa Rosa con una inversión aproximada de 55 millones de pesos y otros dos colegios primario y secundario en General Pico en el barrio Plan Federal por más de 60 millones de pesos. Se Remodelará por completo el Edificio de Canal 3 con una inversión superior a los 10 millones de pesos.

En virtud de su complejidad, se buscará y analizará la mejor solución para la culminación del Estadio Polideportivo ciudad de Santa Rosa.

Las obras proyectadas en ejecución y a iniciar durante el presente año tienden a mantener en óptimas condiciones el Sistema Interconectado Provincial (SIP) con el objetivo de prestar un servicio de distribución de energía eléctrica cada vez más eficiente, confiable y seguro, a los diferentes usuarios de toda la provincia con obras e infraestructura que posibilitarán la optimización del servicio eléctrico con un horizonte de más de 15 años.

En relación a ello, la Administración Provincial de Energía ha adquirido por Licitación Pública N° 70/2014 cuatro Transformadores de 132/34,5/13,86 KV y 30/30/10 MVA de potencia nominal para renovar el parque instalado y mejorar el servicio en zonas que por su crecimiento ha aumentado la demanda. Los dos primeros Transformadores ya se encuentran instalados desde jueves 21 de Abril del corriente en la Estación Transformadora Realicó, estos los dos Transformadores de 15/15/10 MVA duplicando así la potencia instalada en dicha Estación.

Por otra parte, se encuentran en ejecución y próxima a finalizar la obra de Construcción de la Línea de Media Tensión 33 KV sobre Ruta Provincial N° 9 a Caleufú, la Remodelación Línea de Baja Tensión y Alumbrado

///.-

/20.-

Público en Luan Toro, el suministro de Energía Eléctrica 13,2 KV al paraje de Chos Malal, el abastecimiento de Energía Eléctrica a sección II del Sistema de Aprovechamiento múltiple en la localidad de 25 de Mayo, la Línea de Media Tensión doble Terna 33/13,2 KV desde Santa Rosa a Toay y la Obra Civil para la colocación de una Subestación Transformadora de 33/13,2 KV en Catriló, todas estas se finalizaran en el corriente año.

Como proyectadas para el presente ejercicio se prevé la Licitación y el comienzo de las siguientes obras:

La readecuación de la Línea de Media Tensión de 33 KV El Sauzal – Algarrobo del Águila, ésta corresponde al reemplazo de las estructuras existente por estructuras de hormigón armado, provistas por esta APE. La línea tiene una longitud aproximada de 160 kilómetros, corriendo en su gran mayoría en forma paralela a la Ruta Nacional N° 151.

La Construcción de un Nuevo Campo 132 KV en General Acha y el abastecimiento en 33 KV a la Empresa Durlock, más una nueva salida rural en 13,2 KV. La obra se proyecta para abastecer la factibilidad de potencia solicitada por la Empresa Durlock y brindar suministro a una zona rural aledaña. Además se contempla una celda alimentador en 33 KV para el subsistema Colonia Santa María, Unanue y zonas aledañas. El transformador de potencia será provisto por la A.P.E. y La Contratista se hará cargo de su instalación, además, proveerá e instalará el resto de los materiales y del equipamiento que conforma el denominado “campo” de transformador.

Adquisición de materiales y construcción de obra civil SET 33/13,2 KV Ingeniero Luiggi. En la SET 33/13,2 KV Ingeniero Luiggi se proyectó la renovación total del equipamiento de maniobra y protección de 33 y 13,2 KV, eliminando los campos de entrada de línea 33 KV exteriores, para ello se readecuará la sala de celdas actual y se construirán n nuevas fundaciones para transformadores y canales de media y baja tensión. La APE licitó y pre-adjudicó a la empresa EMA ELECTROMECHANICA SA, el equipamiento electromecánico para adecuar la SET, el mismo deberá ser instalado por la administración o contratar a una empresa para su instalación y puesta en funcionamiento.

Para el corriente ejercicio, en el marco del Programa de Construcción de Viviendas “Techo Digno” se ha previsto la continuidad de ejecución de las 1119 viviendas iniciadas en el año 2015 e iniciar la construcción de 852 nuevas viviendas, para alcanzar un total de 1971 soluciones habitacionales bajo convenio con Nación, en 31 localidades de la Provincia.

Asimismo se completarán 98 viviendas inconclusas de operatorias anteriores (plan 6000 viviendas) cuyas tareas ya se encuentran en ejecución, dando además, reinicio a obras demoradas correspondientes a 68 viviendas. Intervenciones éstas, distribuidas en 28 localidades de la Provincia.

Para la correcta habitabilidad de todas las viviendas sociales en ejecución se prevé, paralelamente, la dotación de la infraestructura, que en su

/21.-

carácter de red domiciliaria o de nexos complementarios, sirvan para el abastecimiento de los distintos servicios según la factibilidad otorgada por los respectivos prestadores.

Para la continuidad de operatorias sucesivas en próximos periodos, se realizarán estudios de factibilidad de tierras que permitan la implantación de nuevos conjuntos habitacionales, previéndose en algunos casos la adquisición de terrenos que cumplan con los requerimientos necesarios para tal fin.

Bajo la modalidad de interacción entre Provincia y Municipios se ha previsto que, además de la financiación fijada por la Ley de Descentralización en lo que a Soluciones Habitacionales respecta, la puesta en ejecución de viviendas bajo la modalidad PyM para adjudicatarios particulares y PyM Viviendas de Servicio para cobertura a los prestadores provinciales de Educación, Salud o Seguridad.

Se continuará con la Operatoria de Asistencia Financiera Individual (OAFI) mediante el otorgamiento de créditos para construcción, ampliación y/o refacción de vivienda única.

Para este ejercicio la Administración Provincial del Agua tiene previsto continuar con la obra de “Adecuación del Sistema de Desagües Pluviales de la Ciudad de General Pico”, obra que se encuentra en avanzado estado de ejecución y que se estima concluir en el corriente año.

El Plan de Obras a ejecutar en el presente ejercicio comprende:

- a) “Estación de Bombeo y Acueducto Complementario para zona bajo Riego en Casa de Piedra”
- b) “Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la localidad de Quemú Quemú”
- c) “Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento y Readequación de la Red de Agua Potable y Planta Potabilizadora en la localidad de La Adela”
- d) “Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la localidad de Winifreda”
- e) “Readequación Sistema de Desagües Pluviales en la localidad de Macachín”
- f) “Renovación de la Red de Agua Potable 2º Etapa en la localidad de Colonia Barón”
- g) “Adecuación del Sistema de Desagües Pluviales 2º Etapa en la localidad de Ingeniero Luiggi”
- h) “Drenajes para Atenuar Salinización en Área Urbana en Casa de Piedra”

Visto la solicitud de colaboración y apoyo formalizado por la Municipalidad de Santa Rosa ante Gobierno Provincial, originado por el crítico y extremo estado de deterioro del sistema de saneamiento urbano, se prevé realizar obras en los diferentes sistemas de agua y saneamiento como:

///.-

/22.-

“Provisión y Colocación de Medidores en diferentes sectores de la ciudad”; “Reparación de pérdidas de Agua de los Servicios Domiciliarios”; “Rehabilitación y Regulación del Sistema de válvulas de la Red de Agua”; “Reparación de las tapas de Bocas de Registro de la Red Cloacal”; “Estudios y Proyectos para Control y Regulación de Niveles de la Laguna Don Tomás – Bajo Giuliani”.

Con relación a las obras previstas para la ciudad de Santa Rosa es necesario destacar, que la Municipalidad como organismo responsable de la prestación de estos servicios, deberá reunir y aportar a esta Administración toda la documentación técnica necesaria que sirva de sustento para la ejecución de cada una de las obras, definir sectores de las potenciales intervenciones y establecer el orden de prioridades de las mismas.

Se ejecutarán una serie de obras de agua potable; desagües pluviales y desagües cloacales en distintas localidades de la Provincia, a través de los programas Prosedec y Propays, ya sea para la conexión de los domicilios a la red cloacal, o trabajos de readecuación y saneamiento, como también ampliación de la capacidad de reserva de agua, adecuaciones o ampliaciones de red, instalación de equipos de ósmosis inversa, provisión para instalación de medidores domiciliarios y adecuación de sistemas de desagües pluviales.

Se encuentra en ejecución la obra de Repavimentación Ruta Provincial N° 1 Tramo que va desde la Ruta Nacional N° 5 hasta la Ruta Prov. N° 24 sección Ruta Prov. N° 18 - Km. 269.99 (Variante Macachín) incluyendo la repavimentación del acceso a Miguel Riglos. También en ejecución se encuentra el Microaglomerado asfáltico en Ruta Provincial N° 101 con el Acceso a la localidad de Vértiz y Ruta Provincial N° 13 en el tramo que va desde la Ruta Provincial N° 12 hasta la Ruta Provincial N° 14. A esto debemos sumarle la Pavimentación Ruta Prov. N° 101, Tramo que va desde la Ruta Nacional N° 188 a la Ruta Provincial N° 2 sobre la localidad de Falucho, esta obra se encuentra en estos momentos paralizada debido a las últimas lluvias que produjeron inundaciones en la zona aledaña a la obra.-

Se adjudicará y comenzarán los trabajos de pavimentación de 300 cuadras en la ciudad de General Pico. Previo a las tareas de pavimentación, se ejecutará la ampliación de la red cloacal y distribuidora de agua potable y las correspondientes conexiones domiciliarias en las propiedades frentistas que no posean dicho servicio.

En el marco de la evaluación de estado de Rutas Pavimentadas surge la necesidad de intervenir en tramos que presentan valores del índice regulares, lo que garantizarán una mejora para el usuario y su vida útil: La Dirección Principal de Estudios y Proyectos de la Repartición, está elaborando los proyectos y la documentación técnica para ejecutar Microaglomerado en frío en diferentes tramos como ser: Ruta Provincial N° 1 Tramo (R.P. N° 2-R.P. N° 4), Microaglomerado en Ruta Provincial N° 4 Tramo (R.P. N° 1-Meridiano V) y Microaglomerado en Ruta Provincial N° 9 Tramo (R.P. N° 2-R.P. N° 4). Además se prevé la Ejecución de Microaglomerado asfáltico en frío en: Ruta Prov. N° 18 Tamo que va desde Macachín al Meridiano V y la

///.-

/23.-

Ejecución de Microaglomerado asfáltico en frío en Ruta Prov. N° 102 Tramo (R.P. N° 9-R.P. N° 11) Microaglomerado en Ruta Provincial N° 7 Tramo (R.P. N° 2-R.P. N° 2) Microaglomerado Ruta Provincial N° 18 Tramo (Quehue - R.P. N° 9) y Microaglomerado asfáltico en frío en Ruta Provincial N° 10 Tramo (Zona Colonia Emilio Mitre). A esto debemos sumarle la Repavimentación de la Ruta Provincial N° 1 Tramo (Ruta Nac. N° 188 - Ruta Prov. N° 2) y la Repavimentación de la Ruta Provincial N° 102 Tramo (R.P. N° 1 - R.P. N° 7). También se prevé la construcción de una Pista de Aterrizaje en Gobernador Duval, completando así lo propuesto de construir pistas en el oeste y sur de la provincia para agilizar el aterrizaje de aviones sanitarios en lugares que por vía terrestre habría una gran demora, como así también en caso de catástrofe (incendios) poder aterrizar con aviones hidrantes en esos lugares

Para conservación y mantenimiento de Rutas pavimentadas y no pavimentadas de la red terciaria se proyecta un monto importante destinados a intervenir en diferentes ítems de la red vial provincial como señalamiento horizontal y vertical, calce de banquetas en rutas pavimentadas, bacheos, como así también alteos en rutas no pavimentadas, todas estas tareas de suma importancia dado los últimos episodios producidos por las inundaciones.

Como parte del proyecto integral de Comunicaciones, un punto importante es seguir ampliando la cobertura de la Telefonía Interna de la Central Telefónica del Centro Cívico a todas las reparticiones del Gobierno en las localidades coincidentes con la Fibra Óptica, en las alledañas con enlaces Wireless y/o telefonía a las reparticiones con acceso a Internet no conectadas todavía. De esta manera se dará mayores servicios, calidad y reducción de los costos de las comunicaciones.

Como autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 987, fondo provincial de transporte, la Dirección continuará subvencionando líneas de Fomento que atienden el tráfico a poblaciones de baja densidad demográfica. Por lo que se considera conveniente, teniendo en cuenta las características de las zonas, la baja densidad de población, la gran cantidad de kilómetros recorridos de distancia que separan estas Localidades con la Capital de la Provincia, y no dejando de resaltar la importancia de la integración social, es que a este tipo de Líneas de Fomento se las considera entre las prioridades a subvencionar.

Asimismo, se han incorporado propuestas normativas cuyos fundamentos son los siguientes:

Se propone modificar el artículo 45 de la Ley Provincial N° 643. La reforma proyectada encuentra razón de ser, en función de que los supuestos regulados en la norma que se deroga, no han resultado operativos en la práctica, amén de que contempla supuestos de regímenes jurídicos que se contraponen, en tanto la naturaleza y la regulación propia de la relación de empleo público, en sus distintas esferas.

Ello así, se entiende pertinente la fórmula normativa propuesta, por cuanto tiende al amparo de aquellos agentes que fueren designados para cubrir otros cargos en el ámbito de la administración nacional, provincial, municipal y de organismos con los cuales el Estado Provincial se vincule o tenga

///.-

/24.-

participación activa y el derecho a la estabilidad adquirida y consagrada al amparo de la Ley N° 643 no esté allí consagrada.-

La modificación del Impuesto Inmobiliario en relación al cargo mínimo de los terrenos baldíos tiene no sólo un objetivo recaudatorio, el cual se enmarca dentro de las modificaciones de carácter “marginal” destinadas a paliar la situación fiscal descripta anteriormente, sino también constituye un importante paso en la conformación de un sistema tributario más justo.

El Impuesto Inmobiliario no sólo grava una manifestación directa de la capacidad contributiva, sino que además induce a los agentes a transar sus bienes raíces con mayor asiduidad, incrementando el costo de mantener propiedades ociosas. La medida propuesta debería repercutir directamente sobre el mercado de terrenos, aumentando la oferta y disminuyendo los precios, desactivando al menos parcialmente la “burbuja” que se ha ido generando en el mismo.

Por otra parte, el importe del impuesto mínimo se fijó en un nivel que induce a los contribuyentes a declarar las accesiones (mejoras) efectuadas sobre el inmueble, o al menos coloca al fisco en una situación más cercana a la paridad frente a la no declaración espontánea. Sobre aquellos inmuebles con mejoras no declaradas, se espera se produzca un incremento en la oferta de unidades habitacionales, dado el mayor costo de oportunidad de quienes poseen viviendas ociosas..

Se propone derogar la exención del Correo Argentino en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, tendiendo, de algún modo, a equilibrar e igualar las condiciones de mercado entre el referido contribuyente y sus competidores, sean estos locales o foráneos.

También cabe destacar, que la presente derogación, lleva tras de sí la consagración del mentado principio de reciprocidad en materia tributaria, lo cual se traduce en igualar el trato fiscal de los contribuyentes locales como aquellos de extraña jurisdicción.

En el marco del acrecentamiento de la eficiencia de la gestión pública se procede proponer la incorporación de modalidades de contratación novedosas al flujo de compras y adquisiciones de la Provincia acordes con una Administración Pública moderna y eficiente.

La mentada adecuación tiene como objeto mostrar mayor agilidad en los trámites burocráticos y reducir el tiempo y el esfuerzo que demandan los procedimientos administrativos, logrando mayor eficiencia, eficacia y economicidad en las contrataciones gubernamentales. Asimismo, reconoce como objetivo adicional profundizar los mecanismos de difusión de las contrataciones públicas buscando una mayor concurrencia de oferentes y el seguimiento en tiempo real de las actuaciones, elementos fundamentales para tender hacia una mejora en la transparencia del Sector Público.

Se propone un artículo de adhesión al Acta celebrada en el año 2010 en el ámbito del Instituto Geográfico Nacional y con distintas jurisdicciones, fundado en la importancia vital de la aprobación de este convenio suscripto

///.-

/25.-

por nuestra Provincia en el marco de la conformación de la Plataforma de Trabajo de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina, ello por cuanto se traduce de manera directa en la inserción de las modificaciones fundamentales que se dirigen hacia la mentada modernización del estado, como así también la receptividad de las nuevas herramientas tecnológicas puestas al servicio de la gestión estatal y de los ciudadanos. La implementación de estas herramientas conlleva la responsabilidad del Estado de adoptar todas las medidas necesarias para su puesta en marcha en el menor tiempo posible, ello toda vez que la aplicación de las mismas, compromete el esfuerzo mancomunado de todas las áreas del Estado.

Cabe dejar constancia que la Dirección General de Catastro de nuestra Provincia ha suscripto el acuerdo mencionado en uso de las facultades y atribuciones que le son propias a su competencia, ello sea en función de lo preceptuado por la NJF N° 935 que en su Artículo 4° dispone que Catastro es la autoridad facultada para aprobar mapas oficiales, así como también por lo dispuesto en la Ley Nacional N° 26.209 art. 1° “Los catastros de las provincias ... constituyen un componente fundamental de la infraestructura de datos espaciales del país ...” y art. 3° inc. b) “El poder de policía inmobiliario catastral comprende las siguientes atribuciones (...) realizar la georreferenciación parcelaria y territorial”.

En oportunidad de enviarse la propuesta para designarse el Presidente del Directorio del Banco de La Pampa S.E.M., como sus Directores y Síndico, titulares y suplentes, se observó el vacío legal sobre la necesidad de proponer la persona que va a suplir al Síndico en casos especiales. Es por ello que se propone incorporar un artículo en la Carta Orgánica del banco provincial.

Las motivaciones que impulsan la presente propuesta, encuentran su razón de ser en la necesaria armonización legal, ello en relación a lo consagrado en Ley Nacional N° 19.550 General de Sociedades Artículo N° 284 que prevé “(...) se elegirá igual número de síndicos suplentes” así como también, atento la propia remisión normativa que dispone el Artículo N° 54 del Estatuto.

Con la modificación propuesta, se propende cubrir eventuales situaciones de ausencia o impedimento temporario o permanente del síndico titular, evitando de tal modo obstaculizar el normal desenvolvimiento de la entidad.

Se propone la posibilidad de cubrir déficits transitorios de caja de empresas en las cuales el Estado Provincial tenga participación accionaria mayoritaria, reintegrables dentro del mismo ejercicio presupuestario y financiero en que fuera efectivizado el anticipo.

Desde la modificación de la Ley Complementaria de Presupuesto, se ha observado que, ante ingresos con asignación no previstos de escasa significación, necesitan la aprobación parlamentaria a fin de ejecutarse. Es así que proponemos una solución legal a fin de acelerar la ejecución presupuestaria, sin entorpecer ni realizar un dispendio administrativo, con asignaciones de escasa significación financiera y que, en muchos casos de la oportuna ejecución de los recursos, se cumple acabadamente con el objetivo por el cual se generan y han sido transferidos.

///.-

/26.-

El resto de modificaciones por carecer, a nuestro criterio de significación relativa, serán explicadas en las distintas visitas de los funcionarios competentes, que habitualmente se generan ante el tratamiento del proyecto de Ley que se envía a la o las comisiones que ese cuerpo destine.

Habiendo hecho estas consideraciones sólo resta acotar que este Poder Ejecutivo se encuentra, a través de los funcionarios competentes, a disposición de ese Cuerpo Legislativo para el mayor análisis que se requiera en oportunidad del tratamiento del adjunto proyecto de esta Ley de Leyes.